



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2025

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 20, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, a través de la Secretaría Ejecutiva:

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de octubre de 2025 quedó designada la Presidencia y las Secretarías Ejecutiva y Técnica del Comité de Ética de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, el cual estará integrado por las personas que ocupan los cargos señalados en los antecedentes, así como por seis integrantes titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, nominadas y electas democráticamente cada tres años de forma escalonada por el personal del mismo ente público; privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- a) Dirección Ejecutiva
- b) Subdirección
- c) Jefatura de Departamento
- d) Líder Coordinador de Proyecto
- e) Operativo

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de tres años en el servicio público.
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.
4. Ser parte de la estructura orgánica de la Secretaría, nómina 8 o personal de base.





CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2025 en formato impreso al interior de las instalaciones, así como, en los medios de comunicación interna de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, a fin de asegurar que todo el personal de la institución esté informado sobre esta actividad.

ETAPA DE NOMINACIÓN: El personal de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2025, procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad señalados en la base tercera, mediante una papeleta de nominación disponible en el enlace siguiente: <https://sapci.cdmx.gob.mx/storage/app/media/papeleta-de-nominacion-15102025.pdf>.

La presidencia del Comité de Ética, a través de la Secretaría Ejecutiva, recibirá la papeleta de nominación o postulación mediante el siguiente correo electrónico: mgonzalez@sapci.cdmx.gob.mx o en físico, y una vez concluido el periodo de nominación o postulación, no se recibirán propuestas extemporáneas.

ETAPA DE DIFUSIÓN: Concluida la etapa de las nominaciones, se difundirán las candidaturas a través de los medios de comunicación interna de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana del 10 al 14 de noviembre de 2025. Las personas candidatas no podrán emplear ningún tipo de recurso público o privado para su promoción.

ETAPA DE ELECCIÓN: Concluida la etapa de difusión de candidaturas, se convoca al personal de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana para que emita su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico, a partir de las 09:00 hrs. del 18 de noviembre hasta las 18:00 horas del 24 de noviembre, a través de la siguiente liga electrónica: <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/>

El proceso de elección se llevará a cabo de manera digital en la “Plataforma de Votación SICE”, por lo que se solicita al personal que, **desde la publicación de la presente convocatoria, y hasta antes de la etapa de elección, realice su registro como “Usuario” en la liga electrónica citada. Es importante precisar que las personas que no se registren en este periodo no tendrán la posibilidad de votar.**

QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo no mayor de dos días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios impresos y/o electrónicos que considere pertinentes.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

SEXTA: CONTROVERSIAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

